

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C. dieciséis (16) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Ref. 110014003020-2023-00362-00 Ejecutivo de EXCELCREDIT S.A. contra JAIRO MAURICIO GARCIA HERNANDEZ

Comoquiera que el documento presentado como base de la acción ejecutiva reúne los requisitos exigidos por los artículos 709 y siguientes del Código de Comercio, artículo 82 y 422 del CGP el juzgado **R E S U E L V E**:

PRIMERO: LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO por la vía ejecutiva de menor cuantía en favor de **EXCELCREDIT S.A.** en contra de **JAIRO MAURICIO GARCIA HERNANDEZ**, para que dentro del término de cinco (5) días contados a partir de la notificación personal de este auto pague a la parte demandante las siguientes sumas de dinero:

PAGARÉ No. 66979

1. Por la suma de \$83.631.000 M/cte., por concepto de capital incorporado en el pagaré báculo del presente recaudo ejecutivo.
2. Por los intereses moratorios sobre la suma de dinero indicada en el numera anterior, a la tasa máxima certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, desde el 1 de abril de 2023 y hasta que se verifique el pago total de la obligación.

SEGUNDO: LIQUIDAR las costas y agencias en derecho en su oportunidad legal.

TERCERO: NOTIFICAR el presente proveído a la parte demandada en la forma indicada en los artículos 290 al 301 del Código General del Proceso o alternativamente de conformidad con lo prevenido en el artículo 8° de la Ley 2213 de 2022, advirtiéndole que cuenta con el término de diez (10) días para formular las excepciones que a bien tenga, conforme al artículo 442 del C.G.P.

CUARTO: RECONOCER personería al abogado OSCAR MAURICIO PELÁEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 93.300.200, portador de la tarjeta profesional No. 206.980 del C.S. de la J., como apoderado judicial de la entidad ejecutante.

NOTIFÍQUESE


GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
BOGOTÁ D.C.

*La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRONICO No.075 Hoy veinte (20) de junio de 2023 a la
hora de las 8:00 a.m.*

La secretaria

Diana María Acevedo Cruz